

Programa Pinera 2026: Proyecto de Investigación Multicéntrico en Enfermedades Raras

DATOS CONVOCATORIA

Título	Programa Pinera: Proyecto de Investigación Multicéntrico en Enfermedades Raras
Objetivo	Se convoca la concesión de una ayuda para realizar un proyecto de investigación multicéntrico y plurianual sobre cualquier aspecto de las enfermedades raras.
Entidad convocante	FUNDACIÓN RAMÓN ARECES
Web	Fundación Ramón Areces
Plazo	Plazo SGI: 8 de junio de 2026 Plazo Entidad Financiadora: 16/06/2026

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyecto de investigación multicéntrico en enfermedades raras.
Duración	El periodo de duración del Proyecto de Investigación será de tres años, teniendo una duración inicial de un año, prorrogable anualmente por dos años adicionales sucesivos previa evaluación favorable del Consejo Científico de la Fundación, La ayuda será adjudicada antes de que finalice el año 2026.
Dotación	Dotación: 700.000 euros. Financiación: Personal, material inventariable, material fungible, servicios técnicos, viajes y otros. La cantidad solicitada en la partida de viajes y dietas no debe exceder de 10.000 euros por año. Costes indirectos: 10,7% sobre total solicitado.
Requisitos	Los Solicitantes deben presentar un proyecto coordinado de manera conjunta (el "Consortio"), en el que podrán realizar colaboraciones con grupos de investigación extranjeros que se hagan cargo de una tarea concreta, pero sólo recibirán financiación los grupos de investigación de las entidades que desarrollen su trabajo en España. Uno de los/as Investigadores/as Principales ("IP") que forme parte del Consorcio actuará como representante del mismo y coordinador/a del Proyecto (el "Coordinador Científico"), siendo responsable de la presentación de la solicitud del Proyecto de Investigación. La entidad de investigación a la que pertenezca el/la Coordinador/a Científico/a tendrá la consideración de "Entidad Coordinadora".

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	En caso de estar interesado/a en participar en esta convocatoria, dentro del plazo interno señalado (8 de junio de 2026) deberá facilitarnos la memoria científica del consorcio. Tras la revisión de la misma, se facilitará la documentación de la entidad necesaria para tramitar la solicitud (según se participe como coordinadores o como socios). Obligaciones del coordinador científico y la entidad coordinadora En un plazo de 60 días naturales desde la comunicación de la adjudicación del Proyecto de Investigación, la Entidad Coordinadora y el Coordinador Científico deberán remitir a la Fundación un convenio suscrito por los miembros del Consorcio (esto es, los Solicitantes y los IP de los grupos de investigación) con el objetivo de cumplir, entre otras, con las obligaciones de la convocatoria. Una vez remitido a la Fundación el convenio anterior, en el plazo máximo de 30 días
----------------------	---

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es

	naturales, la entidad coordinadora deberá suscribir con la Fundación el contrato relativo a la ejecución del proyecto. Al objeto de dar cumplimiento a lo anterior, inmediatamente después de la presentación de la solicitud, se iniciarán los trámites para la negociación y firma del acuerdo entre los miembros del consorcio. CEII: Todos los proyectos han de solicitar la evaluación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Será imprescindible contar con el informe favorable de la OIR, con carácter previo a la firma del acuerdo con la fundación.
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)